

El ministerio de Wert ultima la flexibilización de requisitos para abrir universidades

Educación busca simplificar la acreditación de títulos, eliminar criterios de instalaciones y cambiar el porcentaje de profesores doctores

:: BORJA ROBERT

MADRID. El Ministerio de Educación quiere concluir su reforma de las universidades con una flexibilización de los requisitos para crear y acreditar nuevos centros. Ha preparado un real decreto que espera aprobar antes del verano y que modificará una norma vigente desde 1991. A partir de entonces, será más sencillo reconocer nuevas titulaciones, se bajarán las exigencias de espacios y equipamientos, y se alterarán el porcentaje de profesores con título de doctor.

La norma del 1991 exigía unos requisitos mínimos en los espacios de las universidades. De las aulas, los laboratorios o la biblioteca. El borrador de reforma, sin embargo, ofrece unas guías orientativas que no son obligatorias. «Se suprimen las referencias a las características de las bibliotecas, a las instalaciones deportivas y a los servicios comunes», asegura Julio Serrano, de la Secretaría de Universidades e Investigación de la Federación de Enseñanza de CC OO. Sin embargo, añade requisitos informáticos como la creación de «una zona wifi» y «un número adecuado de ordenadores».

La reforma también suprime la exigencia de que, de las ocho titulaciones mínimas de una universidad, al menos una sea de ciencias experimentales o técnicas. «Estas son más caras porque exigen instalar laboratorios y otros equipamientos. Facilita ofrecer solo titulaciones baratas»,



El ministro José Ignacio Wert, en el Congreso. :: s. VERA / REUTERS

afirma Serrano. Desde el Gobierno argumentan que el cambio favorece la creación de campus especializados y evita que todas tengan que ofrecer grados iguales a las de su alrededor.

También pueden cambiar los porcentajes de profesores que deben contar con título de doctor. Hasta ahora la exigencia es de un 30% para las titulaciones de primer ciclo –diplomaturas– y del 70% en las de segundo ciclo –licenciaturas–. La reforma contempla que sean un 50% en el caso de los grados y del 70% en los posgrados. Como con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior cambió el concepto tras las titulaciones, hacer comparaciones no es

fácil. «Lo que hará el real decreto es desregular la creación de universidades», explica Serrano. «Rebaja los requisitos mínimos». Asegura que el objetivo del Gobierno es favorecer la proliferación de instituciones privadas. Desde 1997 se han creado más de 20 en toda España, ninguna pública. «En el preámbulo queda claro el objetivo», afirma el portavoz de CC OO. En éste se detalla el propósito de «crear un entorno más favorable a la competencia y la inversión, facilitando que los agentes económicos puedan beneficiarse de las ganancias de una mayor dimensión en términos de productividad y costes, a favor de la creación de empleo».